



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC.—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113212201

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de febrero de 1989

Número 23

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 545/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05162 de fecha 8 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 6 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 26 de septiembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 14 de octubre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 27 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de febrero de 1989 No. 23

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 399, 387, 388, 389, 390, 392, 393, 396, 395, 398 y 401.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 397.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria,

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados

los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 18 de abril de 1988, el acta de desahogo, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 18 de abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Juan Orihucla, 2.—Faustino García, 3.—Fidel Medina, 4.—Tirso García García, 5.—Salomé Mejía Nava, 6.—Eufemia Andrade, 7.—Fernando Orihucla, 8.—Agustín García, 9.—Francisco Guedarrama, 10.—Ángel Maya Alcántara, 11.—Ospicio Orihucla, 12.—Isabel García, 13.—Serafín Mejía, 14.—Domitilo García R., 15.—Camila Avila Díaz, 16.—Antonio García A., 17.—Isabel Medina, 18.—Oscar Mejía, 19.—José Díaz García, 20.—Carmen Hdez. R., 21.—Ventura Mejía V., 22.—Crisanto Isassi P., 23.—César Nava Mtz., 24.—Otilia Zepeda Luján, 25.—Petra López Vda. de M. y 26.—Jovita Nava Vda. de P. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Gabriel Orihucla, 2.—Plácido Costañedo, 3.—Macedonia Tiburcio, 4.—Guadarrama Aniceta, 5.—García Concepción, 6.—García Isasi Ma. Refugio, 7.—García Mejía Marcelino, 8.—Gómez María, 9.—Andrade Rosendo, 10.—Orihucla Jaime, 11.—Miranda Guadalupe, 12.—Mondragón Carmen, 13.—Guadarrama Hernández Daría, 14.—Martínez Agapita Maya Lucía, 15.—García Ferreira Lorenzo, 16.—Romero Avila Fausto, 17.—Romero Avila Ernesto, 18.—Trujillo Reyes Senecia y 19.—Trujillo García Jorge. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00458885, 2.—00458890, 3.—00458897, 4.—00458911, 5.—00458936, 6.—00458942, 7.—00458990, 8.—00459012, 9.—00459023, 10.—00459108, 11.—00706023, 12.—00706031, 13.—00706035, 14.—01728260, 15.—..... 01728265, 16.—01728270, 17.—01728288, 18.—01728300, 19.—01728316, 20.—01728331, 21.—01728386, 22.—..... 03036061, 23.—03036064, 24.—03036067, 25.—03036073 y 26.—03036097.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, del Estado de México, a los CC.: 1.—Juan Rodolfo Carbajal, 2.—Salomón Carbajal, 3.—Sergio Medina Colín, 4.—René García Mejía, 5.—Heriberto Isassi F., 6.—Reynaldo Carbajal C., 7.—José Angel Colín G., 8.—Alberto Martínez C., 9.—Rodolfo Carbajal Vázquez, 10.—Ascencio Avila G., 11.—Arsenio Mejía Becerra, 12.—Angel Colín García, 13.—Evodio Medina, 14.—Sebastián Martínez C., 15.—Claudio Romero Avila, 16.—Alberto Carlos Colín, 17.—Rosalio Ramón Medina, 18.—Salomé Isassi Mejía, 19.—Marcos Díaz García, 20.—Miguel Pedroza Maya, 21.—Refugio Martínez C., 22.—Luis Pedroza Hernández, 23.—Jesús Arturo Isassi M., 24.—Nidia Isassi Piña, 25.—Santos Romero V. y 26.—Ulises Pedroza Nava. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Francisco Putla, municipio de Tenango del Valle, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 24 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1129/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCHROEDER GONZALEZ JOSE, en contra de ENRIQUE CUEVAS PASOS y/o MOBIL CASA, S.A. DE C.V., se han señalado las once horas del día diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de los bienes embargados consistentes en: un router marca Hitachi con número de serie 840056; un router marca Craftman con número de serie A626J, el primero con guía y broca y en estado de uso; y el segundo con broca, sin guía en estado de uso; una sierra cinta Craftman, con motor acoplado con serie número CO-2000, modelo 56-320, en estado de uso; una escopladora hechizada con motor marca Asea, en estado de uso; una canteadora marca Craftman con motor eléctrico acoplado, en estado de uso; una sierra circular con motor y disco marca Craftman número 1313, en estado de uso; un trompo con base metálica y motor eléctrico acoplado número X214660 en estado de uso; una sierra radial 600P3, con motor acoplado y disco con estructura metálica, en estado de uso; una camioneta marca Datsun modelo 1981 IMG-720-01-591, con placas de circulación número KR44441, Registro Federal de Automóviles 5947045, sin funcionar, chocada en su parte frontal y sin defensa, en mal estado de uso; un taladro marca Craftman, con motor acoplado en estado de uso; una compresora marca Siemens con motor acoplado y tanques de aire en 30 kilos en estado de uso; una máquina de escribir marca Olivetti Tekne, en estado de uso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que fue en \$ 6'360,000.00 (seis millones trescientos sesenta mil pesos).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, y en los estrados de este juzgado. Se expiden a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Javier Fragoso Martínez.**—Rúbrica.
399.—2, 7 y 10 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GONZALO LOPEZ FLORES promueve bajo el expediente número 162/88-1, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "El Arenal", ubicado en el barrio de Huapango, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, México, que mide y linda: al norte: 26.591 m con Hugo Quirico López Servín; al sur: 25.780 m con camino vecinal; al oriente: 27.508 m con entrada particular de 5.00 m de ancho a partir del borde de la zanja regadera; con superficie aproximada de 720.00 m².

Para su publicación de tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

387.—2, 7 y 10 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SRA. HORTENCIA MORALES VILLANUEVA

ANTONIO URQUIJO LAGO promueve en su contra divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere en su demanda, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de su última publicación y comparezca ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expide a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.
388.—2, 14 y 24 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Número Expediente 159/88.

En el expediente al rubro señalado, OSCAR JESUS BRAVO GALAN, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "El Arenal", ubicado en el barrio de Huapango, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 28.614 m con Humberto Solano Salgado; al sur: 28.041 m con Germán López Servín; al oriente: 19.424 m con entrada privada de 5.00 m de ancho a partir del borde de la zanja regadora; al poniente: 19.416 m con Juana Torres, teniendo una superficie de 550.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el día 30 de enero del año en curso 1989.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.
389.—2, 7 y 10 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

GERMAN LOPEZ SERVIN promueve bajo el expediente No. 161/89-3, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado "El Arenal", ubicado en el barrio de Huapango, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, México, que mide y linda: al norte: 28.041 m con Oscar J. Bravo Galán; al sur: 26.943 m con Hugo Quirico López Servín; al oriente: 37.263 m con entrada privada de 5.00 m de ancho a partir de la zanja regadora; al poniente: 37.247 m con Juana Torres, con superficie aproximada de 1,024 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que crean con una mejor y se expide a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.
390.—2, 7 y 10 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 1651/1988, ALICIA MARTINEZ DE SANCHEZ promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: inmueble (terreno) que se encuentra ubicado en la calle de Lavaderos s/n., de San Lorenzo Cuacalco, municipio de Metepec, México, norte: 18.70 m con Nicolás Jiménez; sur: 18.70 m con la calle de Lavaderos; oriente: 96.00 m con Maximino Juárez; poniente: 96.00 m con Nicolás Jiménez. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en la ciudad. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Lic. Bulmaro Díaz Serrano Secretario de Acuerdos.—Doy fe.—Rúbrica.
392.—2, 7 y 10 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 687/88.

Tercera Secretaría.

MARIA DE LOURDES MIRANDA ROMERO

JOSE MANUEL LOZANO MARTINEZ le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, en términos de lo dispuesto por el artículo 253 fracciones I, V, VIII, IX del Código Civil vigente en el Estado. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que cause efectos la última publicación del presente, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía. También apercibiéndola para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.
393.—2, 14 y 24 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Expediente 32/89.

VALDEMAR SOLORZANO SANTIAGO promueve información dominio solar con casucha ubicado segunda San Miguel Coatepec Harinas, este distrito, siguientes medidas y colindancias: norte: 31.35 m M. Inés Nava Santiago; sur: 30.00 m señora Trinidad Santiago; oriente: 14.00 m herederos José Santiago; poniente: 11.70 m calle Nacional.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en Tenancingo, Méx., a veintiséis de enero de 1989.—El Secretario del Ramo Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.
396.—2, 7 y 10 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FORTUNATO MERLOS RUEDA, en el expediente número 1558/88, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal que establece la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y otras prestaciones, por las causas o motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Chalco, México, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

395.—2, 14 y 24 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GUADALUPE LOPEZ GUZMAN Y
MARIA DE LOURDES GRANADOS ANAYA

GUILLERMO MENDIETA GALLARDO, en el expediente marcado con el número 1613/88, que se tramita ante este H. juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la escritura del lote de terreno número 3, manzana 175, de la colonia Reforma de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con calle Poniente 14; al poniente: 8.00 m con lote 30; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento en caso de no hacerlo así, se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndoseles el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad; y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

398.—2, 14 y 24 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 338/88, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por PETRA ELENA SANTOS TREJO, en contra de PABLO MARGARITO SOTO VARGAS, el ciudadano juez admitió dicha demanda ordenando emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado en el cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial en virtud de que el demandado abandonara el domicilio conyugal, haciéndole saber al demandado PABLO MARGARITO SOTO VARGAS que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y avisos de carácter personal por los estrados de este juzgado.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Virginia Ramirez Cuenca.—Rúbrica.

401.—2, 14 y 24 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 3227/88, RAMON CONDE OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 34.50 m con Gabriel Galindo Salazar; sur: 34.50 m con Ausencio Vidal Zamora; oriente: 10.00 m con David Zavala Valenzuela; poniente: 10.00 m con carretera.

Superficie aproximada: 345.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1281/88, MIRIAM E. LOPEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25.00 m con Pedro Castro y callejón intermedio; sur: 25.00 m con Gabriel Galeana; oriente: 43.60 m con Gabriel Galeana; poniente: 43.60 m con calle.

Superficie aproximada de: 1,090.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 5 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramirez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1180/88, ALBERTO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Toculla, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 131.00 m con Vicente Corona Cortés; sur: 108.00 m con Gabriel Blancas Figueroa; oriente: 140.00 m con camino; poniente: en dos lados: 1.—43.40 m con Pascual Corona Valdez; 2.—92.50 m con Florentina Espinoza G.

Superficie aproximada de: 16,526.41 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1230/88, JUAN MORALES PACHECO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 9.40 m con Pedro Pérez; sur: 13.65 m con Ernesto Morales; oriente: 4.66 m con Angel Morales; poniente: 12.70 m con avenida Gregorio Aguilar.

Superficie aproximada de: 86.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 24 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1227/88, EUFEMIO MENA BALDERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 27.00 m con Iglesia del pueblo; sur: 27.00 m con Margarito Mena Balderas; oriente: 112.50 m con calle Porfirio Díaz; poniente: 112.50 m con propiedad de Juan Mena García e Ignacio Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1222/88, CLAUDIO LOZANO CID promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25.00 m con Cirilo Juárez, 10.00 m con Francisco Franco López; sur: 10.00 m con Manuel Zaldívar y 25.00 m con Margarita Pérez R., oriente: 10.00 m con Manuel Zaldívar; poniente: 5.00 m con avenida Juárez y 5.00 m con Cirilo Juárez,

superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1241/88, VICTOR FEDERICO RODRIGUEZ PASTEN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado: "Fresnillo", mide y linda: norte: 8.55 m con Marciano Fernández, hoy Ma. Elena y Enriqueta Fernández; sur: 8.45 m con calle; oriente: 24.22 m con Jorge Pastén; poniente: 24.22 m con Manuel Aguilar.

Superficie aproximada de: 411.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1240/88, ISABEL LETICIA PASTEN PORTAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: noroeste 37.95 m con ejido; sur: 41.60 m con carretera; oriente: 291.46 m con barranca; poniente: 268.74 m con Martha Pastén.

Superficie aproximada de: 9,270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1232/88, ENRIQUETA HERNANDEZ CAMPOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Cocololpa"; mide y linda: norte: 10.00 m con Eligio Hernández; sur: 10.00 m con calle sin nombre; oriente: 10.80 m con calle sin nombre; poniente: 15.00 m con Jaime Ramos.

Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1239/88, FIDEL MORALES DELGADILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Potreritos", mide y linda: norte: 26.50 m con Antonio Morales Delgadillo; sur: 31.50 m con Isidra Morales; oriente: 67.00 m con Gorgonio Morales Delgadillo; poniente: 72.00 m con Jesús Morales.

Superficie aproximada de: 2,015.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, Méx., a 29 de noviembre de 1988. C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1238/88, ANTONIO MORALES DELGADILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Potreritos", mide y linda; norte: 52.00 m con camino y Eladio Morales; sur: 53.00 m con Gorgonio y Fidel Morales Delgadillo; oriente: 56.00 m con Fidencio Morales Alemán; poniente: 47.00 m con Jesús Morales H.

Superficie aproximada de: 2,703.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1237/88, GORGONIO MORALES DELGADILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Potreritos", mide y linda; norte: 26.50 m con Antonio Morales Delgadillo; sur: 31.50 m con Isidra Morales; oriente: 62.50 m con Fidencio Santos; poniente: 67.00 m con Fidel Morales Delgadillo.

Superficie aproximada de: 1,725.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1236/88, LUZ MARIA HERRERA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Méx., municipio de Otumba, Méx., distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m con Rafael Rodríguez Gómez; sur: 10.00 m con camino a Xanmilolpa; oriente: 30.00 m con calle; poniente: 30.00 m con Gloria Acosta de Curiel.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1235/88, ANGELA MARTINEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.20 m con calle privada; sur: 9.90 m con Josefina Rodríguez; oriente: 12.50 m con Víctor Sandoval; poniente: 13.25 m con calle Tizayuca.

Superficie aproximada de: 135.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1234/88, BERTHA BLANCO DELGADILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25.00 m con Abel Herrera; sur: 18.00 m con Iglesia; oriente: 26.00 m con camino Nacional; poniente: 32.00 m con Jaguey.

Superficie aproximada de: 623.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 12803/88, ARTURO MARTINEZ CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Sta. Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con Abelardo Hinojosa; sur: 14.00 m con Abelardo Hinojosa; oriente: 75.50 m con Silvestre Rosales; poniente: 74.00 m con carretera a San Pablo Autopan.

Superficie aproximada de: 1,085.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 8173/88, ANTONIO HERNANDEZ VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en el poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 29.00 m con vereda; al sur: 29.00 m con Plácida Zavala; al oriente: 64.50 m con Silvestre Becerril; al poniente: 55.00 m con Pablo García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1620/87, HERNANDEZ RAMIREZ FELIPE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez y Plutarco González No. 140, Barrio de Sta. Cruz en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, mide y linda al norte: 66.00 m con Juan González; al sur: 60.00 m con calle Plutarco González; al oriente: 24.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 2.00 m con Fortunato González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1618/87, FELIPE HERNANDEZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de Santa María en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, mide y linda; al norte: 70.00 m con Adrián Jiménez; al sur: 70.00 m con Justino Martínez; al oriente: 12.00 m con Evaristo Sánchez; al poniente: 12.00 m con Víctor Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 1617/87, FELIPE HERNANDEZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio de Santa María en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 10.55 m con Silvestre Domínguez; al sur: 10.55 m con Guillermo Guadarrama; al oriente: 20.25 m con David Huerta; al poniente: 20.25 m con Antonio Chávez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 9300/88, CAROLINA MORENO DE CORRALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas No. 13, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con calle Aztecas; al sur: 17.00 m con Alejandro Alarcón Torres; al oriente: 12.80 m con el señor Roberto Aguilar Salazar; al poniente: 13.00 m con el señor Hilario Huerta Urbina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

397.—2, 7 y 10 febrero.